

tiénez, Sociedad Anónima», «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» celebradas, con carácter universal, el día 23 de octubre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada», por parte de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de septiembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con disolución sin liquidación de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, la cual ampliará su capital social en 3.500 acciones de sesenta euros con diez céntimos de euro de valor nominal cada una, elevando por tanto su capital hasta 429.114 euros.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Viana, 25 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de «Molduras Muebles Salvador Martínez, Sociedad Anónima» y los Administradores de «Salvaplas Rioja, Sociedad Limitada» y de «Salvakit Navarra, Sociedad Limitada».—49.656.

y 3.^a 21-11-2002

MONTEPIÓ COMERCIAL E INDUSTRIAL MADRILEÑO, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

La Junta Directiva ha acordado convocar Asamblea general extraordinaria a celebrar en el Hotel «NH Zurbano», calle de Zurbano, número 79, de Madrid, el viernes día 13 de diciembre de 2002, a las once horas en primera convocatoria; y, en su caso, el sábado día 14 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Junta Directiva sobre viabilidad futura.

Segundo.—Modificación de los Reglamentos de prestaciones en régimen de previsión social: Plan de Jubilación (Monteplan), Seguro Temporal de Vida Capital Fijo o Creciente (Monteseguro) y Ayuda Mutua Sección Segunda. Minoración de prestaciones por reducción del Interés Técnico Garantizado y actualización de las tablas de mortalidad en aplicación de la Circular 1/2000 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tercero.—Propuesta de Plan de Pensiones. Constitución y nombramiento de miembros de la Comisión Promotora.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Asamblea general extraordinaria.

Los documentos básicos de las propuestas del orden del día, estarán a disposición de los Mutualistas en el domicilio social del Montepío, calle Zurbano, número 71, de Madrid; los cuales para la asistencia a la Asamblea general, deberán proveerse, previamente, de la correspondiente tarjeta acreditativa de su condición de tal en las oficinas del Montepío.

Nota: La Asamblea general se celebrará probablemente en segunda convocatoria, al no reunir previsiblemente quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Por la Junta Directiva, el Presidente, Mariano López Arribas.—50.901.

MOULINEX ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de septiembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Barcelona, calle Tarragona, 107-115), el próximo día 23 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el 24 de diciembre de 2002, en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de la compañía con «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», del proyecto de fusión formulado conjuntamente por los respectivos Consejos y del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Informar, según el artículo 240 de la Ley, de las siguientes menciones mínimas del proyecto:

Absorbente: «Moulinex España, Sociedad Anónima», con el domicilio social indicado, NIF A-20.025.888, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (RMB) al tomo 5.962, libro 5.256, hoja número B-70.208, folio 95.

Absorbida: «Groupe Seb Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Gran de Gràcia, 226, NIF A-58.153.990, e inscrita en el RMB al tomo 32.050, hoja número B-27.591, folio 182.

Ecuación y procedimiento de canje: Se emitirán 646.772 acciones ordinarias de la absorbente, que darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el 1 de enero de 2002, y se entregarán a los accionistas de la absorbida a cambio de las 29.582 acciones de ésta. El canje se hará en el domicilio social dentro de los dos meses siguientes a la inscripción.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2002.

Balance de fusión: El especial que, respectivamente, han cerrado a 30 de junio de 2002, ambas sociedades.

No procede, en la absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en la absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235, apartado e), de la Ley, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Informar del derecho de accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar, en el domicilio social, y obtener, gratuitamente, la entrega o envío de los documentos que, reseñados en el artículo 238 de la Ley, resultan preceptivos.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Vice-secretario del Consejo.—50.849.

MUTUA DE SEGUROS DE CRISTALES DE SALAMANCA

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden

del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre) se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.869.

MUTUOS, PREVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía de 16 de octubre de 2002 (BOE 9 de noviembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986 de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Comisión, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la CLEA en Madrid: 91 700 55 00.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—50.868.

NACIONAL BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

TRANSUNIÓN MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA AUTOCARES FLORIT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 19 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada» y «Autocares Florit, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la «Sociedad Nacional Bus, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Nacional Bus, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de esci-

sión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en todos los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2002.—Miguel Florit Gayá Fdo; Miguel Florit Morro, Administradores solidarios «Nacional Bus, Sociedad Anónima».—50.625. 2.ª 21-11-2002

PARCELATORIA GONZALO CHACÓN, S. A. INMOBILIARIA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A. Inmobiliaria» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 12 de diciembre de 2002, a las diez horas, en su domicilio social sito en la planta octava de la torre Colón 1, plaza de Colón, 2, de Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 13 de diciembre de 2002, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Reducción de cinco a cuatro del número de Consejeros que componen el Consejo de Administración. Otorgamiento de voto dirimente al Presidente.

Segundo.—Modificación de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese, reelección o/y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Análisis de la evolución de las «joint ventures» emprendidas por la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores y de otros acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

El Consejo de Administración facilitará a los señores accionistas, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas e informes realizados relativos a las cuestiones incluidas en el orden del día. Toda esta información está a disposición de los señores accionistas para su consulta en el domicilio social de la compañía, pudiendo éstos ejercitar el derecho que les corresponde de solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.915.

PESQUERA APENINO, S. A. (Sociedad absorbente)

PESQUERÍAS QUINTANERO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Pesquera Apenino, Sociedad Anónima», celebrada el 18 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, y el socio único de «Pesquerías Quintanero, Sociedad Anónima» unipersonal decidió, en igual fecha, la fusión por absorción de «Pesquerías Quintanero, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Pesquera Apenino, Sociedad Anónima», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por

ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y A Coruña y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2002. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Pesquera Apenino, Sociedad Anónima», y «Pesquerías Quintanero, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.318.

y 3.ª 21-11-2002

PESQUERAS SAMAR, S. L.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Pesquerías Samar, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Pesquerías Samar, Sociedad Limitada», mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Pesquera Jorcalca, Sociedad Limitada», y «Pesquerías Antonio Santos, Sociedad Limitada», todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad Y depositado en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 18 de noviembre de 2002 y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vivero, 18 de noviembre de 2002.—Los dos Administradores solidarios de «Pesquerías Samar, Sociedad Limitada», Antonio Santos Alonso y José Santos Alonso.—50.934.

PLASTOFORM, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los artículos 93 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Plastoform, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en la calle Maresme, nave 12, del Polígono Palaudarias, en Lliçà de Vall (Barcelona), el próximo día 10 de diciembre de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de administrador y nombramiento de nuevo administrador.

Segundo.—Venta de acciones y propuesta de renuncia de derecho de adquisición preferente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de forma inmediata y

gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Lliçà de Vall, 19 de noviembre de 2002.—Jean Pierre Bersier, persona física representante de la compañía «Competitive Design Network International, Sociedad Anónima», Administrador único.—50.793.

PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES CANARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

DELSUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta universal de «Promotora de Negocios e Inversiones, Sociedad Limitada», y el socio único de «Delsup, Sociedad Limitada», unipersonal, el 30 de junio de 2002, aprobaron el Balance de fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de «Promotora de Negocios e Inversiones Canaria, S. L.», y «Delsup, S. L.», unipersonal.—50.240.

2.ª 21-11-2002

PROMOTORA VILADRAU, S. L. (Sociedad absorbente) TOBARRA GÜELL, S. L. (Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada», y «Tobarra Güell, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 15 de noviembre de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Tobarra Güell, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Carmen Elena Blázquez Del Pozo y José Busquets Verges.—50.222.

2.ª 21-11-2002

PURAIR, S. L. (Sociedad escindida)

REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO PUREMI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de octubre